

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Responsabilidad médica)
Demandantes	Luis Fernando Farfán Molina y otros
Demandados	Hospital Pablo Tobón Uribe y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00018-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora memoriales

Se incorporan memoriales allegados por la parte demandante los días 14 y 19 de octubre de 2021 visibles a pdf 099 y 100, solicitando citar a los peritos que rindieron los dictámenes aportados por el HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE y por la codemandada CATALINA MARÍA MARTÍNEZ OCHOA, con el fin de ejercer la contradicción en los términos del artículo 228 del Código General del Proceso

Lo anterior se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)